



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 956.13  
EXPEDIENTE N° 6784/13  
Salta, 25 OCT 2013

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Águeda Leonor FERNANDEZ, L.U. N° 510.875, mediante la cual solicita prórroga de regularidad de las asignaturas Auditoria y Derecho Concursal de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 2, la Dirección de Informática comunica que la alumna Águeda Leonor Fernández adeuda solo 2 (dos) materias para finalizar la carrera.

**Que** la Res. DECECO N° 489/12 en su Artículo 2° "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

**Que** la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emitió el dictamen que obra a fojas 6, mediante el cual aconseja que se otorgue la prórroga de regularidad de las asignaturas solicitadas por la alumna Águeda Leonor Fernández, por los siguientes fundamentos:

*"Que la situación de la peticionante se haya comprometida en las disposiciones del Artículo 2° de la Resolución DECECO N° 489/12, si se interpreta que el plazo usual de prórroga de regularidad es de un año, a contar desde el vencimiento de la regularidades."*

*"Que es decisión de las autoridades favorecer, dentro del marco legal correspondientes, el egreso de estudiantes, ya como graduados, de la Facultad."*

**Que** por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

**Que** la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2° resuelve: "Delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

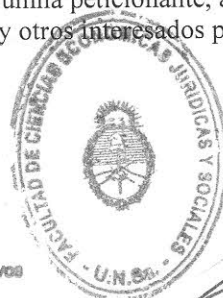
**ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar** al pedido de prórroga del plazo de regularidad de las asignaturas **Auditoria y Derecho Concursal**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, interpuesto por la alumna **Águeda Leonor FERNANDEZ**, L.U. N° 510.875, D.N.I. N° 30.637.686, plazo que se extenderá, de manera improrrogable, hasta el Turno Especial de Mayo del año 2014, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

*ee*

*Diego Sibello*  
C. DIEGO SIBELLO  
Secretaría de Institucionales y Administrativas



*Hugo Ignacio Llimos*  
C. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO